

Este documento es una contribución más para aumentar la efectividad y la eficiencia de los servicios y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en el marco de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud. El Código de Conducta de la Secretaría de Salud especifica el comportamiento ideal para los profesionales de la salud, interpretando las normas morales y de trato social que ancestralmente han caracterizado a quienes profesan alguna de las carreras de la salud, asimismo, identifica la práctica humanista y en su conjunto configura la imagen y el prestigio de quienes integran los equipos de salud. Estas conductas propician también la armonía en el desempeño individual con el del grupo responsable de prestar los servicios.

La concertación del Código de Conducta de la Secretaría de Salud y su utilización por el personal de la Institución son la respuesta de los mismos profesionales de la salud a la demanda de atención de la población. Se cumple de ese modo con la obligación de las instituciones públicas de elaborar y emitir un código de conducta específico, que delimite la actuación que deben observar sus servidores públicos en situaciones concretas, atendiendo las funciones y actividades propias de cada institución.

Del mismo modo el Código de Conducta de la Secretaría de Salud propicia el logro de los objetivos, funciones y metas que tienen asignadas y tienden a favorecer de manera racional la aplicación y el cumplimiento de la normativa en la operación de los servicios a su cargo.



El de Conducta de la Secretaría de Salud, establece una guía de comportamiento esperado del personal, siempre son referencia a las prácticas comúnmente aceptadas en las profesiones de la salud y las obligaciones laborales contraídas, y se basa en los principios fundamentales de la Bioética. Fortalece asimismo, la identificación del personal con su profesión y con la institución donde labora.

Sea este documento un instrumento tendente a hacer más humanitarios, cálidos y éticos los servicios que brinda el Sector Salud, en el marco de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud. De esta manera procuramos afianzar el acercamiento entre los servicios de salud y el usuario, ya iniciado por medio de otros programas.



Valores

Mi Código tiene como objeto concienciar sobre la aplicación diaria del Código de Conducta para beneficio de todos, enfatizando los principales valores:

- Respeto
- Responsabilidad
- Colaboración
- Compromiso
- Vocación de Servicio
- Orgullo



Bajo estos valores, Mi Código se convierte en un pacto personal, entre los usuarios y yo, por eso:

- Respeto mi trabajo, sigo el Código de Conducta
- Soy responsable en mi trabajo, sigo el Código de Conducta
- Me comprometo con mi trabajo, sigo el Código de Conducta
- Trabajo de tal manera que estoy siempre orgullosos de mi trabajo, sigo el Código de Conducta
- Ayudo y sirvo al prójimo, sigo el Código de Conducta
- Con nuestro Código de Conducta hacemos las cosas mejor.
- Nuestro Código de Conducta nos identifica y nos une.

El personal de salud con valores de profesional

Este capítulo describe las conductas de los integrantes de los equipos de trabajo y de sus líderes, esperadas por la población ante situaciones cotidianas y de excepción, en la práctica profesional.

- Realizar con profesionalismo las tareas que correspondan al puesto, sin descuidar las que se le sean encomendadas explícitamente.
- Estar dispuesto a aprender y ampliar los conocimientos que obtenga por si mismo o a través de la capacitación, para mejorar el desempeño de las actividades que tienen encomendadas.
- Reconocer las propias limitaciones y pedir ayuda cada vez que se tenga una duda o que el enfermo requiera atención especial.
- Atender de manera cálida y humana al usuario del servicio.
- Brindar con mesura, prudencia y calidez al usuario la información que solicita, respetando la dignidad; en el caso de que no conozca dicha información, enviar al usuario hacia un área mejor informada.



El personal de salud con valores como ser social

Este capítulo se refiere al tipo de comportamiento del personal de la salud en relación con personas, pacientes, familiares y responsables legales.

- Una persona enferma no tiene siempre la presencia de ánimo para comportarse con amabilidad. El personal de salud no está enfermo y si tiene la obligación de brindar un trato cordial, respetuoso y confidencial.
- Aunque no sea médico ni enfermera, el personal de salud puede contribuir, con el consejo y el ejemplo, a propagar hábitos saludables entre los usuarios.
- No es ético demandar o aceptar cualquier tipo de favores que atenten contra el pudor, la moral y las buenas costumbres.



El personal de salud con valores como trabajador

Este capítulo comprende los comportamientos que esperan del personal de la salud, sus líderes y los directivos en relación con la institución en que laboran y con sus compañeros de trabajo.

- Responsabilidad

Significa estar comprometido con las labores que realiza y consciente de los alcances o consecuencias que ello implica.

- Trabajo en equipo

Significa conocer y respetar las habilidades d los compañeros, y mantener con ellos relaciones cordiales y de cooperación, orientadas siempre a un objetivo común, que será el que señale la Institución.

- Colaboración

Significa que el servidor público de la salud deberá estar dispuesto a aceptar y facilitar las revisiones de los procesos que la Institución tenga a bien practicar.



- Integridad

Según la Real Academia de la Lengua Española, Integridad es “Dicho de una persona recta, proba, intachable”.

En el contexto de la atención a la salud, significa negarse a aprovechar la información, los bienes e inmuebles, el instrumental médico o de educación, de promoción o de prevención, pertenecientes a la Secretaría y dedicados a atender a los usuarios, para fines de lucro o cualquier otro fin personal.

- Sensibilidad

Significa tomar en cuenta las opiniones de los usuarios sobre los servicios que presta la Institución que sea factible dar respuestas a sus demandas



El personal de salud con valores como docente e investigador

Este capítulo trata sobre el comportamiento de los profesionales de la salud, relacionados con las actividades de formación, actualización, capacitación e investigación científica.

- Como organismo dedicado a la atención de la salud, la Institución participa en labores de investigación y desarrollo, sujetas a protocolos muy estrictos, de acuerdo con el método científico y la ética.
- La participación en estas actividades exige aprender y dominar habilidades nuevas.
- El personal podrá compartir su tiempo laboral para actividades docentes o de capacitación, de acuerdo con las exigencias y prioridades de su jornada laboral.



El personal de salud con valores como representante de la Institución

Este capítulo trata lo relativo al personal y sus relaciones con otras instituciones.

- La participación del personal de salud con otras instituciones deberá ser del conocimiento de las autoridades de la Secretaría.
- No se podrán anteponer intereses personales a las labores propias de la Institución, ni perjudicar sus intereses, ni contravenir las leyes que rigen el servicio público.
- No se deben aceptar retribuciones de ningún tipo, por trabajos realizados en beneficio de otras instituciones, salvo que ello esté previsto en convenios que involucren a la Institución a la que pertenece el trabajador o cuando se trate de estímulos autorizados por ésta.

